

PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
MINUTA NÚMERO 8
PRIMER PERIODO ORDINARIO
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones tres y cuatro de comisiones en el recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo:-

La secretaría pasó lista de asistencia; se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Irma Leticia González Sánchez y Martha Lourdes Ortega Roque y, de los diputados José Alfonso Borja Pimentel, Javier Alfonso Torres Mereles y César Larrondo Díaz. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las quince horas con cuarenta y siete minutos del trece de octubre de dos mil veintidós. - - - - -

Se dio lectura al orden del día; mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se aprobó en los mismos términos la minuta número siete, levantada con motivo de la reunión verificada el veintinueve de junio de dos mil veintidós. - - - - -

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1. La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos treinta y dos, treinta y seis y cuarenta y nueve de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la*

respuesta a la consulta; 2. La secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y el procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial remiten respuesta a la consulta de dos propuestas de puntos de acuerdos: el primero, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado para que, en el campo de sus atribuciones y competencias, gire las instrucciones necesarias para que se atienda la problemática en general de la contaminación del aire en el Estado y de forma particular para dar respuesta a los compromisos expresados para atender de forma integral el problema de la operación de las ladrilleras en León; a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, para que informe los resultados del plan anunciado para las ladrilleras, así como la presentación de las acciones propias y de coordinación con el municipio de León para atender el problema de la contaminación ambiental del aire; al Secretario de Salud, para que desarrolle un plan de atención emergente de cuidado de la salud para la población que vive alrededor de las ladrilleras de León y realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones correspondiente con relación a las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de estas zonas; y al Auditor Superior del Estado de Guanajuato, para que incorpore al programa anual de fiscalización una revisión del desempeño del plan Industria Sustentable de Insumos de la Construcción, así como de las acciones en materia de calidad de aire e industria ladrillera llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo durante el periodo dos mil diecinueve-dos mil veintiuno y concomitante a dos mil veintidós; y el segundo, a efecto de girar un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato para que, de acuerdo con sus atribuciones incorpore al sistema gubernamental interinstitucional de atención al problema de las ladrilleras de León a académicos y académicas, a especialistas en la materia y a productores de ladrillo con el propósito de enriquecer el diseño, operación y

seguimiento del plan integral de atención a la problemática expresada. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta*; 3. La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas y el secretario del ayuntamiento de Romita, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, *en lo que corresponde al tercero de los ordenamientos*. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta*; 4. El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Guanajuato, remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera que crea la Ley del Árbol para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la segunda a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo cuarenta y cinco, y adicionar el artículo cuarenta y cinco bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, y la tercera que reforma la fracción cuarta del artículo diez y adiciona una fracción décima quinta al artículo siete recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta*; 5. El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Guanajuato, remite respuesta a dos puntos de acuerdo aprobados por esta Legislatura: el primero en el que se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos del estado de Guanajuato, a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento y aprovechamiento de

residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para que sean valorizados, ya que muchos de ellos, o partes de los mismos, se les puede dar otro uso antes de su disposición final y no afecte al medio ambiente, y el segundo en el que se exhorta al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los organismos autónomos y a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado, a efecto de que sigan implementando las acciones necesarias de manera interna como en colaboración institucional para seguir fomentando buenas prácticas e infraestructura de protección y preservación del medio ambiente, con especial énfasis en el diagnosticar, evaluar e implementar el uso de medios electrónicos y del sistema de firma electrónica certificada para que se interconecten entre diversas instancias; desarrollo de espacios de áreas verdes; disminución del uso de plásticos; incentivo de uso de termos, cilindros y recipientes de reúso; uso de energías limpias; separación y aprovechamiento de la basura y disminución del máximo uso del papel; dando cumplimiento a los ordenamientos nacionales e internacionales, con el propósito de proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, así como impulsar la cultura del cuidado del medio ambiente. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta*; 6. Grupo León Contaminado; integrantes de Acción Colectiva; el profesor Investigador de Tiempo Completo de la Escuela de Agronomía de la Universidad De La Salle Campus León; el maestro Yeshúa Israel González Silva de la Universidad Iberoamericana León; la doctora Paulina Uribe Morfin de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de la Unidad León de la UNAM de la licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales; el doctor Daniel Tagle Zamora de la Universidad de Guanajuato, responsable de Cuerpo Académico Agua, Energía y Cambio Climático y Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT; el colectivo por una atención integral a la calidad del aire y la salud de la población de León, Guanajuato;

el ciudadano Carlos Frías Mejía de Ladrilleras del Refugio; el ciudadano Juan Eduardo Ríos Cruz del Grupo León Contaminado y el ciudadano Rafael Lara Arenas de Ladrilleras El Valladito remiten respuesta a la consulta de dos propuestas de puntos de acuerdos: el primero, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado para que, en el campo de sus atribuciones y competencias, gire las instrucciones necesarias para que se atienda la problemática en general de la contaminación del aire en el Estado y de forma particular para dar respuesta a los compromisos expresados para atender de forma integral el problema de la operación de las ladrilleras en León; a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, para que informe los resultados del plan anunciado para las ladrilleras, así como la presentación de las acciones propias y de coordinación con el municipio de León para atender el problema de la contaminación ambiental del aire; al Secretario de Salud, para que desarrolle un plan de atención emergente de cuidado de la salud para la población que vive alrededor de las ladrilleras de León y realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones correspondiente con relación a las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de estas zonas; y al Auditor Superior del Estado de Guanajuato, para que incorpore al programa anual de fiscalización una revisión del desempeño del plan Industria Sustentable de Insumos de la Construcción, así como de las acciones en materia de calidad de aire e industria ladrillera llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo durante el periodo dos mil diecinueve-dos mil veintiuno y concomitante a dos mil veintidós; y el segundo, a efecto de girar un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato para que, de acuerdo con sus atribuciones incorpore al sistema gubernamental interinstitucional de atención al problema de las ladrilleras de León a académicos y académicas, a especialistas en la materia y a productores de ladrillo con el

propósito de enriquecer el diseño, operación y seguimiento del plan integral de atención a la problemática expresada. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta*; 7. El ciudadano Andrés Espinosa Carmona miembro fundador de Red Ambiental Guanajuato solicita el apoyo para realizar foros regionales en el estado de Guanajuato en relación a la propuesta de Arbolado Urbano a fin de conocer los comentarios y sugerencias de los municipios. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se informa que en próximos días en mesa de trabajo analizaremos la iniciativa que crea la Ley del Árbol para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior, como parte de la metodología de estudio y análisis aprobada consistente en una consulta amplia a través de la página web del Congreso; de manera particular: a Coordinación General Jurídica, a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado; al Instituto de Investigaciones Legislativas y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado; a los cuarenta y seis ayuntamientos; así como a través de la realización de un panel de consulta en el marco de parlamento abierto, mismo que se celebró el veintidós de marzo del año en curso en el que participaron expertos en la materia como Usted. Asimismo, se le participa que en reunión de Comisión del pasado veintinueve de junio del año en curso, acordamos por unanimidad dar seguimiento a la metodología aprobada, considerando la apertura que se dio para conocer los puntos de vista de los ayuntamientos y los diferentes sectores y la ciudadanía en general, sin considerarse la realización de nuevos foros de consulta*; 8. La licenciada Evelia Zetina Mandujano de la asociación *Kokoro Pro-Ayuda Animal, A.C.*, solicita se le exhorte al municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, para que realice un Reglamento para la Protección Animal para

dicho municipio. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se instruye a la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo a que dé seguimiento al cumplimiento dado en las obligaciones transitorias impuestas en el DECRETO Número trecientos veintidós de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número ciento veintitrés segunda parte de veintidós de junio de dos mil veintiuno. Lo anterior, con fundamento en el artículo doscientos ochenta y dos fracción primera de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - -*

La presidencia radicó la iniciativa formulada por el diputado Cuauhtémoc Becerra González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción cuarta, recorriendo en su orden las subsecuentes, al artículo seis de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y, en su caso, acuerdos respecto a la metodología de estudio y análisis. *ELD 280/LXV-I*. Acto seguido, se sometió a consideración la metodología de estudio y análisis de dicha iniciativa, que previamente se circuló; sin registrarse intervenciones, resultó aprobada por unanimidad en los términos siguientes: *1. Remitir la iniciativa a consulta de la Coordinación General Jurídica, de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y, de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Gobierno del Estado de Guanajuato, quienes contarán hasta el veintiocho de octubre de dos mil veintidós, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes. 2. Remitir la iniciativa a consulta a los Comités de Contingencias Ambientales atmosféricas de Salamanca y León, quienes contarán hasta el veintiocho de octubre de dos mil veintidós, para remitir los comentarios y observaciones que estimen*

pertinentes. 3. Crear un documento que integrará las propuestas y comentarios derivadas de las consultas. Dicho documento será con formato de comparativo y se circulará a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente a fin de que se impongan de su contenido. 4. Integración de un grupo de trabajo permanente para el análisis de la iniciativa. La mesa de trabajo estará conformada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y de la Legislatura que puedan asistir, representantes de la Coordinación General Jurídica y de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como por asesores parlamentarios y la secretaría técnica de la Comisión. 5. Reunión de Comisión para aprobar el dictamen y remitirlo a la mesa directiva. - - - - -

La presidencia radicó la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. *ELD 301/LXV-I. - - - - -*

La presidencia radicó la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que por conducto de la Secretaría de Salud, lleve a cabo acciones médicas epidemiológicas de salud pública de valoración específicas a los habitantes de la zona circundante a las instalaciones de la empresa *Tekchem* en el municipio de Salamanca; e informe el seguimiento y resultado de las acciones médico epidemiológicas de salud pública llevadas a cabo en la comunidad de "Los Pedroza" y demás zonas de influencia de las instalaciones de la empresa Química Central en el municipio de San Francisco del Rincón, y en su caso, para que elabore una política pública junto con programas para la prevención y mitigación de los efectos sobre la salud

humana de los residuos peligrosos contenidos en ambos pasivos ambientales. *ELD 192/LXV-PPA.* - - - - -

La presidencia, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura de los proyectos de dictámenes contenidos en los puntos séptimo y octavo del orden del día, previamente circulados; sin registrarse intervenciones, resultó aprobada por unanimidad la propuesta de dispensa de lectura. - - - - -

Se sometió a consideración el proyecto de dictamen relativo a tres iniciativas: la primera, por la que se reforman los artículos treinta y seis primer párrafo y cuarenta y nueve; y se adiciona una fracción décima al artículo treinta y dos, quedando la actual fracción décima como fracción décima primera y. La segunda, que adiciona el artículo treinta y seis bis, ambas, de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, suscritas por el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano ante la LXIV Legislatura y, la tercera, *correspondiente a la parte relativa al primer ordenamiento* por la que se reforma el último párrafo del artículo treinta de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato; y se reforma la fracción cuarta del artículo trece y las fracciones octava y novena del artículo veintidós y se adiciona una fracción décima al artículo veintidós de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México ante la LXIV Legislatura, sin registrarse participaciones. *ELD 64249, ELD 64394 y ELD 64637.* Se recabó votación, resultando aprobado por unanimidad el dictamen. Se instruyó remitir el dictamen aprobado a la presidencia de la mesa directiva, a fin de que sea agendado en la sesión ordinaria que considere pertinente. - - - - -

Se sometió a consideración el proyecto de dictamen *relativo al primer ordenamiento* contenido en la iniciativa de Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Guanajuato y de adición al Código Penal del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la LXIV Legislatura, sin registrarse participaciones. *ELD 64615*. Se recabó votación, resultando aprobado por unanimidad el dictamen. Se instruyó remitir el dictamen aprobado a la presidencia de la mesa directiva, a fin de que sea agendado en la sesión ordinaria que considere pertinente. - - - - -

En seguimiento a tres metodologías de estudio y análisis de las iniciativas formuladas por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la primera, que crea la Ley del Árbol para el Estado y los Municipios de Guanajuato y, a efecto de derogar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato *ELD 38/LXV-I*; la segunda, a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo cuarenta y cinco, y adicionar el artículo cuarenta y cinco bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, *ELD 136/LXV-I* y, la tercera, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, *en lo correspondiente al tercer ordenamiento mencionado, ELD 206C/LXV-I*. En consecuencia, se aprobó por unanimidad la celebración de tres mesas de trabajo para el veintiuno de octubre del año en curso a partir de las nueve horas, misas que tienen por objeto el análisis de las iniciativas. - - - - -

En el apartado de asuntos generales, no se registraron intervenciones.-

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las dieciséis horas con diecisiete minutos, e indicó que se citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. - - - - -



MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE
DIPUTADA PRESIDENTA

CÉSAR LARRONDO DÍAZ
DIPUTADO SECRETARIO

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	33244
Asunto:	MINUTA NÚMERO 8 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Descripción:	PODER LEGISLATIVO SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE MINUTA NÚMERO 8PRIMER PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022
Destinatarios:	CESAR LARRONDO DIAZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1571_20221031155548384_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	CESAR LARRONDO DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	31/10/2022 10:56:29 p. m. - 31/10/2022 04:56:29 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	51-e2-94-29-44-f7-80-20-b0-87-78-91-50-71-f3-5c-82-48-82-9b-80-74-c5-ee-df-43-89-50-98-a1-fb-4e-ae-b0-24-c0-02-70-7b-2c-d6-1b-4f-c9-1b-2d-6a-8c-79-36-ed-fb-92-c2-4d-33-5d-7c-4d-76-69-60-a8-80-cc-ef-b0-e7-3c-c3-61-f0-b7-cb-c2-df-79-31-47-24-ce-9f-77-37-0c-43-25-a4-7a-6a-aa-41-71-3b-cf-aa-54-ed-a4-36-ee-7a-71-f4-5c-29-fa-19-b5-06-0d-62-b3-1b-a1-3b-ce-12-06-7b-3c-99-26-4c-5c-6c-28-1a-6e-2c-42-a4-47-83-c3-44-f8-f4-6d-79-93-08-bf-ad-55-17-e7-b0-8d-fa-84-dd-80-7e-44-57-db-c7-e6-98-5f-a0-97-c0-e3-b4-c8-2d-7b-98-cd-3c-c2-e8-50-aa-d5-83-d2-f7-57-e3-4b-66-cc-95-20-c6-1e-ef-cf-74-67-f1-7d-d6-ee-aa-14-eb-25-0e-89-10-11-89-9f-15-13-6e-14-b5-8f-f4-d7-af-33-50-7c-1a-bc-df-d0-0d-fe-dd-f2-87-c6-f6-72-45-72-31-ed-11-d5-01-b4-09-52-e8-33-d6-0d-7d-fe-5b-fd-13-11-4a-fc-74-2f-5e		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	31/10/2022 10:57:31 p. m. - 31/10/2022 04:57:31 p. m.
Nombre Responder:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Responder:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	31/10/2022 10:57:33 p. m. - 31/10/2022 04:57:33 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638028322532016285
Datos Estampados:	/OXg0cPET2MDH2j8C8YuEm37Wc0 =

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	286550232
Fecha (UTC/CDMX):	31/10/2022 10:57:35 p. m. - 31/10/2022 04:57:35 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	GASPAR ZARATE SOTO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.a7	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2022 01:54:01 a. m. - 31/10/2022 07:54:01 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	c1-8b-1c-35-c2-c1-8a-7b-60-2c-ee-49-7f-34-00-f9-db-b2-90-89-db-7c-3e-2c-31-c8-31-11-0d-64-bf-5e-5c-64-07-37-dc-59-28-23-2b-6c-bc-11-e9-b5-49-15-91-19-f5-15-0f-cf-ac-85-b2-4d-69-fa-de-63-fc-79-52-4e-34-56-fc-c0-56-34-c3-b5-92-85-fc-04-5c-5c-ed-17-b7-18-4e-be-8c-29-f1-a0-ec-ae-bc-31-19-3c-78-8e-6a-a4-dc-c0-c6-c8-df-ea-ae-75-df-d0-19-d3-f0-a6-4f-59-5e-eb-2d-d4-2e-9d-f9-58-9c-44-6f-c7-7d-11-42-e7-25-8a-33-b9-38-4f-2a-6c-b2-68-5c-1e-fb-c0-26-c0-ea-4b-dd-2d-1e-b3-8a-49-8d-2d-5e-77-66-6a-2b-ed-d2-73-0b-2a-3d-6d-af-79-a1-d5-87-1d-1f-ee-9c-8d-b9-85-99-a1-54-17-25-21-66-0b-9d-c6-55-2e-ac-62-f5-f4-a5-fc-42-da-f8-94-61-49-28-d3-14-4d-3a-de-5f-48-02-53-d9-30-92-12-af-4d-1e-fb-35-81-e1-98-30-8c-65-e4-5d-70-9d-11-e4-ba-a0-5a-68-a6-3b-54-17-72-23-35-e5-3c-0b-24-f2-b1-1e-02		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2022 01:55:00 a. m. - 31/10/2022 07:55:00 p. m.
--------------------------	---

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2022 01:55:00 a. m. - 31/10/2022 07:55:00 p. m.
--------------------------	---

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	286560357
Fecha	01/11/2022 01:55:02 a. m. -

Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	(UTC/CDMX):	31/10/2022 07:55:02 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638028429008667462	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ebzzj+5LCGGIXkAU6c11RmKvKWE=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
